

Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoria Interna

Proyecto de Auditoría: Compras y Contrataciones

Informe N°: 5-2016

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	4
III – Lugar y fecha, firma y sello	5

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoría	7
II - Alcance	7
III – Limitaciones al Alcance	7
IV – Tarea realizada	7
V – Marco de referencia	8
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	8
VII – Observaciones	15
VIII – Recomendaciones	15
IX – Opinión del Sector Auditado	16
X – Conclusión	16
XI – Lugar y fecha, firma y sello	16

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Compras y Contrataciones.

Informe N° 5-2016.

II – Síntesis - Conclusión

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoría 2016.

Su objetivo evaluar de forma integral la gestión de la contratación (desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate) y analizar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de tramitación de las compras y contrataciones, verificando el cumplimiento normativo y las registraciones contables.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será la totalidad de los expedientes de compras y contrataciones con órdenes de compras emitidas en el ejercicio 2015. El período bajo análisis corresponderá al año 2015.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **5 de mayo y el 31 de agosto de 2016** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de procedimientos de auditoría, surgen las siguientes observaciones:

1. Durante el año 2015, se corrobora un plazo promedio en los trámites de las Contrataciones Directas (desde la fecha del pedido de la contratación hasta la fecha de la emisión de orden de compra) de 130 días corridos. Manteniéndose así, los plazos analizados en la auditoría practicada en el período 2014: en promedio 139 días corridos. Si bien el uso de esta modalidad permite la reducción de los tiempos de trámites, no se garantiza eficacia en el plazo promedio verificado.
2. De los expedientes analizados, correspondientes a compras del período 2015, existen entrega de bienes fuera de término en 20 casos que representan el 36% del total de expedientes verificados, no identificándose ningún tipo de sanción al respecto aún cuando el Pliego

Particular así lo establecía. Asimismo, no pudieron ser analizados los plazos de entrega en 12 expedientes que representa el 21% sobre el total analizado, ya que no se contaba con el Acta de Recepción definitiva.

En razón de las observaciones planteadas, se proponen las siguientes recomendaciones.

1. Elaborar instructivos o normas internas escritas, que permitan establecer tiempos estándares en las distintas etapas del proceso licitatorio, de modo tal, que permita las compras en tiempos y formas óptimas.
2. Implementar mecanismos de control que permitan detectar la entrega de bienes en el tiempo establecido según orden de compra o pliego particular. Asimismo, prever la revisión de los expedientes de compra antes de su archivo, a fin de que los mismos contengan toda la documentación relativa a controles de bienes.

Sobre la base de la tarea realizada, se concluye:

Excepto por lo expuesto en el apartado de Observaciones de este informe, la Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones y a su registración contable, resultando satisfactoria la gestión de la contratación (desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate).

III – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 31 de agosto de 2016.

Informe Analítico

Universidad Nacional de Moreno
Proyecto de Auditoría: Compras y Contrataciones
Informe N° 5

Informe Analítico

I - Objeto

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoría 2016.

Su objetivo evaluar de forma integral la gestión de la contratación (desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate) y analizar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de tramitación de las compras y contrataciones, verificando el cumplimiento normativo y las registraciones contables.

II - Alcance

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será la totalidad de los expedientes de compras y contrataciones con órdenes de compras emitidas en el ejercicio 2015. El período bajo análisis corresponderá al año 2015.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **5 de mayo** y el **31 de agosto de 2016** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

III – Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

IV – Tarea realizada

A los fines evaluar de forma integral la gestión de la contratación y analizar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de tramitación de las compras y contrataciones, verificando el cumplimiento normativo y las registraciones contables, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Verificar el control de la aplicación de la normativa del Régimen de Compras y Contrataciones Dcto 1023/2001 y su reglamentario Dcto 893/2012, verificación de la procedencia según su respectivo procedimiento de selección, formalidad documental y cumplimiento de condiciones establecidas, registración contable e imputación presupuestaria, revisión de cálculos practicados, verificación de los procesos de autorización y aprobación.

- Verificación del cumplimiento de la Ley de Compra Argentino y Precio Testigo. Se considerará las modificaciones introducidas por los Decretos Nros 893/12, 1187/12, 1188/12, 1189/12, 1190/12 y 1191/12.
- Evaluación integral de la gestión de contratación, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite, hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate.
- Verificación del cumplimiento de las recomendaciones, sobre las observaciones detectadas en informes de auditoría precedentes.

V – Marco de Referencia

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoría, se aplicaron las siguientes normativas:

Decreto N° 893/12 y los Decretos N°1023/01, N° 1187/12, N° 1188/12, N° 1189/12, N° 1190/12 y N° 1191/12.

VI – Circuito, tema o aspectos auditados

- 1. Verificar el control de la aplicación de la normativa del Régimen de Compras y Contrataciones Dcto 1023/2001 y su reglamentario Dcto 893/2012, verificación de la procedencia según su respectivo procedimiento de selección, formalidad documental y cumplimiento de condiciones establecidas, registración contable e imputación presupuestaria, revisión de cálculos practicados, verificación de los procesos de autorización y aprobación.**

Se verificaron 86 Órdenes de Compra emitidas durante el año 2016 (una de ellas anulada). No obstante, solo se analizaron las correspondientes a los 56 expedientes con apertura por procedimientos de compras. Se excluye del análisis los expedientes de Licitación pública correspondientes a Obra Pública, ya que los mismos serán análisis de otro informe de auditoría y dado que en esos casos no es requisito emitir Orden de Compra dado que se firma un contrato entre partes.

Exptes.	Tipo de contratación	Monto
45	Contratación directa	\$ 3.395.566,10
9	Licitación Privada	\$ 2.689.741,38
2	Licitación pública	\$ 5.620.810,30
56		\$ 11.706.117,78

Se señala que, durante la auditoria practicada en el ejercicio 2014 los expedientes analizados (38) arrojaron como resultado la aplicación de los siguientes procedimientos de compras: Licitación Privada 4, Licitación Pública 3 y Contratación Directa 31. En tal sentido, se observa que se mantienen los tipos de procedimientos aplicados para las compras, con marcada tendencia de la modalidad de Contratación Directa.

Se ha verificado la competencia de funcionarios con facultades para la aprobación y autorización de operaciones, constatando, asimismo, la existencia de la pertinente documentación respaldatoria.

Se ha verificado la conformidad de las operaciones con los regímenes normativos aplicables.

2. Verificación del cumplimiento de la Ley de Compre Argentino y Precio Testigo. Se considerará las modificaciones introducidas por los Decretos Nros 893/12, 1187/12, 1188/12, 1189/12, 1190/12 y 1191/12.

Las compras verificadas, no requieren del cumplimiento de la aplicación del Sistema de Precios Testigos por la SIGEN.

Se ha verificado el cumplimiento de la normativa vigente respecto a Compre Argentino.

De la información analizada en la aplicación de este procedimiento de auditoria, no surgen observaciones que informar.

3. Evaluación integral de la gestión de contratación, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite, hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate.

Del análisis de los procedimientos de Contratación Directa, se observa que, desde la fecha del pedido de la contratación hasta la fecha de la emisión de orden de compra, pasaron en promedio 130 días, con máximos de 336 días para una compra abreviada por urgencia, y con mínimos de 49 días para una contratación por trámite simplificado.

Manteniéndose así, los plazos analizados en la auditoria practicada en el período 2014: en promedio 139 días, con máximos de 289 días para una compra abreviada por urgencia, y con mínimos de 51 días para una contratación por trámite simplificado.

CONTRATACIONES DIRECTAS TOTAL	45 Casos
--------------------------------------	-----------------

EXPEDIENTE	PEDIDO	O.C	TIEMPO DEMORA
805/2014	25/09/2014	06/01/2015	103
673/2014	04/08/2014	08/01/2015	157
779/2014	18/09/2014	19/01/2015	123
504/2014	12/08/2014	19/01/2015	160
803/2014	01/10/2014	27/01/2015	118
770/2014	11/11/2014	19/02/2015	100
715/2014	13/08/2014	04/03/2015	203
68/2015	03/02/2015	20/08/2015	198
890/2014	23/12/2014	07/04/2015	105
944/2014	02/12/2014	13/04/2015	132
895/2014	28/11/2014	14/04/2015	137
36/2014	08/09/2014	25/11/2014	78
1018/2013	27/11/2013	29/10/2014	336
909/2013	12/11/2014	20/04/2015	159
86/2015	11/02/2015	30/04/2015	78
911/2013	12/11/2014	05/05/2015	174
129/2015	23/02/2015	03/06/2015	100
132/2015	23/02/2015	12/06/2015	109
775/2014	27/08/2014	22/06/2015	299
193/2015	16/03/2015	23/06/2015	99
272/2015	31/03/2015	23/06/2015	84
547/2014	24/07/2014	14/04/2015	264
337/2015	13/04/2015	23/07/2015	101
313/2015	10/04/2015	11/08/2015	123
978/2013	21/10/2013	19/05/2014	210
181/2015	12/03/2015	24/06/2015	104
516/2015	23/06/2015	08/09/2015	77
477/2015	04/06/2015	18/09/2015	106
554/2015	16/07/2015	25/09/2015	71
464/2015	04/06/2015	25/09/2015	113
527/2015	18/06/2015	29/09/2015	103
601/2015	14/08/2015	02/10/2015	49
361/2015	08/05/2015	06/10/2015	151
567/2015	13/07/2015	06/10/2015	85
592/2015	13/08/2015	20/10/2015	68
596/2015	14/08/2015	02/11/2015	80
593/2015	13/08/2015	03/11/2015	82
403/2014	21/04/2014	25/08/2014	126
686/2014	01/06/2015	11/11/2015	163
626/2015	01/09/2015	10/12/2015	100
564/2015	22/07/2015	15/12/2015	146
672/2015	21/09/2015	15/12/2015	85
460/2015	02/06/2015	18/12/2015	199

711/2015	08/10/2015	23/12/2015	76
683/2015	24/09/2015	29/12/2015	96
			5830

promedio	máximo	mínimo
129,56	336	49

Respecto de los plazos de entrega de bienes establecidos en la Orden de Compra o en el Pliego Particular, se observa que fueron entregados fuera de plazo los bienes correspondientes a 20 expedientes de compras analizados que representan el 36% del total de expedientes verificados. Asimismo, no pudieron ser analizados los plazos de entrega en 12 expedientes que representa el 21% sobre el total analizado, ya que no se contaba con el Acta de Recepción definitiva.

Cuadro resumen

Plazo de entrega de bienes	Casos	%
Entrega dentro del plazo	15	27
Entrega fuera del plazo	20	36
Sin acta de recepción	12	21
otros casos	9	16
Totales	56	100

EXPEDIENTE	Plazo de entrega de bienes	Fecha de recepción O.C.	Fecha Acta recepción	Dif. en días	Casos
242/2014	45 días hábiles de recibida la o.c.	18/02/2015	28/04/2015	69	1
890/2014	20 días hábiles de recibida la o.c.	07/04/2015	21/05/2015	44	2
909/2013	20 días hábiles siguientes a la recepción o.c.	22/04/2015	28/05/2015	36	3
921/2015	dentro del plazo previsto en las especificaciones técnicas	27/04/2015	22/05/2015	25	4
496/2014	25 días hábiles de recibida la o.c.	22/07/2015	04/09/2015	44	5
953/2013	el plazo está previsto en las especificaciones técnicas	21/05/2015	14/07/2015	54	6
1027/2014	7 días corridos de recibida la o.c.	26/05/2015	08/06/2015	13	7
129/2015	30 días hábiles de recibida la orden de compra	03/06/2015	29/07/2015	56	8
132/2015	30 días hábiles de recibida la o.c.	12/06/2015	08/10/2015	118	9
775/2014	20 días de recibida la o.c.	23/06/2015	23/07/2015	30	10
272/2015	20 días hábiles de recibida la o.c.	23/06/2015	11/01/2016	202	11
599/2014	30 días hábiles de recibida la o.c.	24/07/2015	14/09/2015	52	12
313/2015	10 días de recibida la o.c.	12/08/2015	21/10/2015	70	13
181/2015	20 días hábiles de recibida la o.c.	27/08/2015	02/10/2015	36	14
516/2015	20 días de recibida la o.c.	09/09/2015	27/10/2015	48	15
302/2015	10 días de recibida la o.c.	15/09/2015	05/10/2015	20	16

527/2015	20 días hábiles de recibida la orden de compra	30/09/2015	26/10/2015	26	17
601/2015	1 día de recibida la o.c.	02/10/2015	19/10/2015	17	18
593/2015	20 días hábiles desde recepción de o.c.	03/11/2015	25/11/2015	22	19
686/2014	20 días hábiles de recibida la o.c.	12/11/2015	14/12/2015	32	20

EXPEDIENTE	Plazo de entrega de bienes	Fecha de recepción O.C.	Fecha Acta recepción	Casos
673/2014	2 días hábiles de recibida la o.c.	08/01/2015	no hay acta de recepción en expte.	1
779/2014	10 días hábiles de recibida la o.c.	19/01/2015	no hay acta de recepción en expte.	2
504/2014	20 días hábiles de recibida la o.c.	05/03/2015	no hay acta de recepción en expte.	3
36/2014	20 días hábiles siguientes a la aceptación de la prueba de galera	16/04/2015	no hay acta de recepción en expte.	4
652/2014	el plazo está previsto en las especificaciones técnicas	28/11/2014	no hay acta de recepción en expte.	5
547/2014	21 días con respecto a la aprobación del diseño	03/07/2015	no hay acta de recepción en expte.	6
978/2013	10 días a partir adjudic . contrato	19/05/2014	no hay acta de recepción en expte.	7
200/2015	2 días de recibida la o.c	18/09/2015	no hay acta de recepción en expte.	8
596/2015	20 días de recibida la o.c	02/11/2015	no hay acta de recepción en expte.	9
295/2014	10 días de recibida la o.c	20/11/2014	no hay acta de recepción en expte.	10
626/2015	20 días de recibida la o.c	10/11/2015	no hay acta de recepción en expte.	11
403/2014	20 días hábiles luego de recibida o.c.	25/08/2014	no hay acta de recepción en expte.	12

EXP.	OBSERVACIONES	Fecha de recepción O.C.	Fecha Acta recepción	Dif.	Casos
68/2015	La orden de compra dice que la entrega de los bienes, debe ser entregada conforme a la aprobación del diseño establecido en las especificaciones técnicas. Sin embargo, en el expediente no se haya ninguna constancia de la aprobación de dicho diseño.	07/04/2015	25/08/2015	140	1
1018/2013	No hay constancia en el expediente de aprobación o envío del diseño, por lo que no puede determinarse si la recepción está en el tiempo previsto en las especificaciones técnicas.	29/10/2014	15/09/2015	321	2
86/2015	Fecha de oc, recepción y adjudicación son posteriores a fecha según pliego de entrega de bienes. Error Formal	30/04/2015	06/05/2015		3
554/2015	Las fechas para la entrega del modelo (prueba) no están claramente especificados en el pliego. El pliego de especificaciones técnicas está redactado confusamente, la palabra "prueba" está indebidamente utilizada.	25/09/2015	10/11/2015	46	4
464/2015	La orden de compra dice que la entrega de los bienes debe ser dentro de los veinte días hábiles siguientes a la aprobación del diseño establecido en las especificaciones técnicas. Sin embargo, en el expediente no se haya ninguna constancia de la aprobación de dicho diseño.	25/09/2015	23/10/2015	28	5
672/2015	No hay constancia de aprobación del diseño requerido en las especificaciones técnicas, por lo que no puede determinarse el plazo en que se reciben los bienes.	15/12/2015	02/02/2016	49	6
683/2015	No está claro en el expediente cual es el plazo de entrega de los bienes.	29/12/2015	16/03/2016	78	7

770/2014	La fecha del acta de recepción es anterior a la fecha de la O.C. Error formal.	20/03/2015	04/03/2015	-16	8
944/2014	No hay acta de recepción, no hay factura. Tampoco hay constancia en el expediente de que el servicio se haya prestado. Si bien la fecha para empezar a prestar el servicio es determinada por la Subs. de Planeamiento Físico, dicha área no presenta documentación que confirme tal fecha.	02/12/2014	13/04/2015	132	9

4. Verificación del cumplimiento de las recomendaciones, sobre las observaciones detectadas en informes de auditoría precedentes.

Informe 7-2011. Observación 2:

No se ha elaborado aún, el Manual de Procedimientos Administrativos del sector de Compras”.

Respuesta del auditado:

Mediante Resolución UNM-R N° 9/13 se ha elaborado un instructivo con el procedimiento aprobado.”.

Comentarios de Auditoría:

La observación se considerará regularizada cuando se complete el Manual de Procedimientos Administrativos correspondiente”.

Respuesta del auditado año 2014:

Mediante Resolución UNM-R 9-2013 se ha Reglamentado el Procedimiento de Compras y Contrataciones, y el de Patrimonio, de acuerdo a los términos del Decreto PEN N° 893/2012”.

Comentarios de Auditoría año 2014:

La observación se considerará regularizada cuando se complete el Manual de Procedimientos Administrativos correspondiente”.

Informe 8-2012. Observación 2:

Se reitera la observación 2 del informe 7-2011: No se ha elaborado aún, el Manual de Procedimientos Administrativos del sector de Compras”.

Respuesta del auditado:

Se mantiene la respuesta enunciada en la observación 2 del informe 7-2011”.

Comentarios de Auditoría:

Se mantiene el comentario enunciado en la observación 2 del informe 7-2011”.

Respuesta del auditado año 2014:

Mediante Resolución UNM-R 9-2013 se ha Reglamentado el Procedimiento de Compras y Contrataciones, y el de Patrimonio, de acuerdo a los términos del Decreto PEN N° 893/2012”.

Comentarios de Auditoría año 2014:

La observación se considerará regularizada cuando se complete el Manual de Procedimientos Administrativos correspondiente”.

Informe 7-2013. Observación 2:

Se reitera la observación 2 del informe 7-2011 y del informe 8-2012: No se ha elaborado aún, el Manual de Procedimientos Administrativos del sector de Compras”.

Respuesta del auditado:

Se mantiene la respuesta enunciada en la observación 2 del informe 7-2011”.

Comentarios de Auditoría:

“Se mantiene el comentario enunciado en la observación 2 del informe 7-2011”.

Respuesta del auditado año 2014:

Mediante Resolución UNM-R 9-2013 se ha Reglamentado el Procedimiento de Compras y Contrataciones, y el de Patrimonio, de acuerdo a los términos del Decreto PEN N° 893/2012”.

Comentarios de Auditoría año 2014:

La observación se considerará regularizada cuando se complete el Manual de Procedimientos Administrativos correspondiente”.

Informe 7-2014. Observación 1:

Durante el año 2013 se iniciaron expedientes correspondientes a 38 procedimientos de compras, de los cuales 4 se efectuaron por Licitación Privada (10,53%), 3 por Licitación Pública (7,89%) y 31 por Contratación Directa (81,58%), corroborándose una demora promedio en la culminación de las Contrataciones Directas de 139 días corridos (aproximadamente 5 meses). Si bien el uso de esta modalidad permite la reducción de los tiempos, no se garantiza eficacia en el plazo promedio verificado”.

Respuesta del auditado año 2014:

Con relación a los plazos observados, cabe señalar que de acuerdo a los registros que obran en los expedientes tramitados con O.C. en 2013, el plazo promedio de adjudicación es de 120 días.

A partir de la información de registro de la Dirección General de Compras y Contrataciones, cabe destacar que las 54 órdenes de compra emitidas durante 2013 representaron una ejecución presupuestaria de \$20.405.524 (veinte millones cuatrocientos cinco mil quinientos veinticuatro); de los cuales el 82% corresponden a procedimientos de licitación y el restante 18% a Contrataciones Directas.

VII – Observaciones

Observaciones de otros informes que se reiteran:

No se ha elaborado aún, el Manual de Procedimientos Administrativos del sector de Compras”.

Observaciones del presente informe:

1. Durante el año 2015, se corrobora un plazo promedio en los trámites de las Contrataciones Directas (desde la fecha del pedido de la contratación

hasta la fecha de la emisión de orden de compra) de 130 días corridos. Manteniéndose así, los plazos analizados en la auditoria practicada en el período 2014: en promedio 139 días corridos. Si bien el uso de esta modalidad permite la reducción de los tiempos de trámites, no se garantiza eficacia en el plazo promedio verificado.

2. De los expedientes analizados, correspondientes a compras del periodo 2015, existen entrega de bienes fuera de término en 20 casos que representan el 36% del total de expedientes verificados, no identificándose ningún tipo de sanción al respecto aún cuando el Pliego Particular así lo establecía. Asimismo, no pudieron ser analizados los plazos de entrega en 12 expedientes que representa el 21% sobre el total analizado, ya que no se contaba con el Acta de Recepción definitiva.

VIII – Recomendaciones

1. Elaborar instructivos o normas internas escritas, que permitan establecer tiempos estándares en las distintas etapas del proceso licitatorio, de modo tal, que permita las compras en tiempos y formas óptimas.
2. Implementar mecanismos de control que permitan detectar la entrega de bienes en el tiempo establecido según orden de compra o pliego particular. Asimismo, prever la revisión de los expedientes de compra antes de su archivo, a fin de que los mismos contengan toda la documentación relativa a controles de bienes.

IX – Opinión del sector auditado

Los procedimientos de Compras se realizan en concordancia con los Decretos 1023/01 y 893/12, reglamento del anterior.

Durante el transcurso del año fue derogado el Decreto 893/12 por el Decreto 1030/16, que además reglamenta el Decreto 1023/01. Dicho decreto eleva el monto de las contrataciones Directas a \$1.300.000, con lo que se espera una mayor incidencia de este procedimiento en años venideros.

Respecto a la demora de los procedimientos, se han implementado talleres de capacitación a los distintos sectores de la Universidad a fin de poder reducir los tiempos en cuanto a la determinación correcta de los bienes o servicios a adquirir. Además, paulatinamente se incorporan diversas áreas al uso del

sistema Diaguita. Es de suponer que estas acciones redundaran en una reducción de la culminación de las contrataciones.

Respecto de la observación 2, se indica que en el presente ejercicio debido a una mejora en la ampliación de los espacios se ha logrado una mejor coordinación de los sectores Patrimonio, Compras y Contrataciones y Contabilidad. En tal sentido, se ha instrumentado un circuito mediante el cual los expedientes luego de la colocación de la orden de compra son girados al sector de Patrimonio para el mejor seguimiento de las entregas y el archivo del acta de recepción de los bienes. Asimismo, se indica, que durante el ejercicio 2015 las recepciones de bienes se archivaban junto con la orden de pago, mientras que a partir del ejercicio 2016, adicionalmente se archiva en el expediente.

En otro orden, es importante señalar que fueron varios los proveedores que manifestaron dificultad en la obtención de las autorizaciones de importación lo que redundo en una demora en la entrega. Esta situación se puede verificar en la adquisición de equipamiento para laboratorio y equipos de computación.

Finalmente, para la contratación de material gráfico, se destaca que, a partir del presente, se prevé requerir se incorpore al expediente la constancia de aprobación del diseño a efectos de poder hacer un mejor seguimiento del vencimiento del plazo de entrega.

X – Conclusión

Excepto por lo expuesto en el apartado de Observaciones de este informe, la Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones y a su registración contable, resultando satisfactoria la gestión de la contratación (desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate).

XI – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 31 de agosto de 2016.